

Estimados clientes,

Siguiendo con nuestro afán de mantenerles debidamente informados, **les comunicamos la publicación**, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de 13 de octubre de 2024, de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, **por la que se aprueba la Convocatoria de Ayudas a PYMES para la participación en la Misión Comercial Directa a Costa de Marfil y Ghana del 22 de abril al 26 de abril de 2024**, en el marco del Programa Pyme Global 2021, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

Objeto y finalidad

Promover la participación de pymes en la demarcación territorial de la Cámara Santa Cruz de Tenerife en la actuación **Misión Comercial Directa a Costa de Marfil y Ghana** del 22 de abril al 26 de abril de 2024, con la **finalidad de entrar en contacto directamente con empresas locales para dar a conocer su oferta**, profundizar en el conocimiento de la demanda, la estructura de la distribución o la cooperación empresarial, así como valorar las posibilidad de negocio que tienen sus productos o servicios en este país.

Beneficiarios y requisitos de los beneficiarios

Podrán tener la condición de beneficiarios, las empresas que cumplan los requisitos imprescindibles para optar al programa de ayudas indicados a continuación:

- Ser una pequeña y mediana empresas, según la definición de pyme.

Deberán estar válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud y que ejerzan una actividad económica.

- Estar dada de alta en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Ser una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE.
- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.
- Tener una cifra de negocio mínima de 150.000 € en el último ejercicio cerrado.

- Tener una plantilla media en el último ejercicio (desde 1 de enero hasta 31 de diciembre) de, al menos, 2 empleados por cuenta ajena.

Cuantía de las ayudas

El presupuesto de la convocatoria destinado a las ayudas relativas a la ejecución de las pymes participantes en esta convocatoria es de **24.985,90 euros** y comprende los siguientes conceptos:

- a) Los gastos máximos que se subvencionarán por empresa en el **caso de que la empresa acuda a Costa de Marfil y Ghana** son:
 - a. Viaje y alojamiento de las empresas: Incluye gasto real de desplazamiento en transporte público (avión, tren, autobús largo recorrido, barco) y alojamiento, con un límite de:
 - i. Desplazamiento: **1.558,14 euros**.
 - ii. Alojamiento: **1.089,04 euros**.
 - b. Elaboración de la agenda de trabajo de la empresa: **1.750 euros**.
 - c. Traductor: **600 euros**.
- b) Los gastos máximos que se subvencionarán por empresa en el **caso de que la empresa acuda a Costa de Marfil** son:
 - a. Viaje y alojamiento de las empresas: Incluye gasto real de desplazamiento en transporte público (avión, tren, autobús largo recorrido, barco) y alojamiento, con un límite de:
 - i. Desplazamiento: **1.523,72 euros**.
 - ii. Alojamiento: **820,00 euros**.
 - b. Elaboración de la agenda de trabajo de la empresa: **1.150 euros**.
 - c. Traductor: **300 euros**.

- c) Los gastos máximos que se subvencionarán por empresa **en el caso de que la empresa acuda a Ghana** son:
- a. Viaje y alojamiento de las empresas: Incluye gasto real de desplazamiento en transporte público (avión, tren, autobús largo recorrido, barco) y alojamiento, con un límite de:
 - i. Desplazamiento: **981,06 euros**.
 - ii. Alojamiento: **535,83 euros**.
 - b. Elaboración de la agenda de trabajo de la empresa: **600 euros**.
 - c. Traductor: **300 euros**.

Dentro de los gastos de viaje solo se podrá imputar los gastos de una persona.

El número máximo de empresas beneficiarias previsto asciende a cinco.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las **09:00h del día hábil siguiente al de la publicación del extracto** de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y **finaliza el 1 de abril de 2024, a las 14 horas de Canarias**.

Enlaces de interés

[Convocatoria](#)

[Sede electrónica para presentación](#)

Desde *assap* les brindamos nuestra colaboración para la tramitación de esta ayuda, así como para dar respuesta a cualquier duda que pueda surgirles en esta materia y otras que sean de su interés.

Reciban un cordial saludo,